



471

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 129-2013-CO-UNFS

Sullana, 04 de setiembre del 2013

**VISTOS:**

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de setiembre de 2013, Carta de fecha 23 de agosto de 2013 del Encargado de Oficina de Proyectos de Inversión y de la Encargada de la Oficina de Unidad Formuladora, PROVEIDO N° 678-2013-UNFS-V.PAD de fecha 26 de agosto de 2013, OFICIO N° 456-A-2013-OGPP-UNFS de fecha 26 de agosto del 2013, PROVEIDO N° 695-2013-UNFS-V.PAD de fecha 02 de setiembre de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Carta de fecha 23 de agosto de 2013 el Encargado de la Oficina de Preinversión y la Encargada de la Oficina de Unidad Formuladora hacen de conocimiento al Sr. Vicepresidente Administrativo, que siendo necesario acudir a la ciudad de Lima para reunirse con el Jefe y evaluadores de la Oficina de Infraestructura y Proyectos de la Asamblea Nacional de Rectores, para tratar temas vinculados al levantamiento de observaciones de los Estudios de Pre-Inversión en evaluación, solicitan se les conceda pasajes vía terrestre Piura-Lima-Piura y dos (02) días de viáticos para el 09 y 10 de setiembre de 2013;

Que, según PROVEIDO N° 678-2013-UNFS-V.PAD de fecha 26 de agosto de 2013, el encargado de la Vicepresidencia Administrativa solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto se otorgue la Certificación Presupuestaria en referencia a la Carta s/n. emitida por los encargados de la Oficina de Proyectos de Inversión y de la Oficina de Unidad Formuladora;

Que, mediante OFICIO N° 456-A-2013-OGPP-UNFS de fecha 26 de agosto del 2013, la Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Vicepresidente Administrativo, que en el presupuesto institucional se tiene cobertura presupuestaria para ejecutar gastos relacionados con viajes de comisión de servicios como el requerido por el responsable (e) de la Oficina de Preinversión, Econ. Carlos Severo Córdova Calle y la responsable de la Unidad Formuladora Econ. Carito Geraldiny Yesan Córdova, siendo la estructura de gastos a utilizar la siguiente: Secciones Funcionales: 010 Acciones de Planificación (Encargado de OPI-UNFS). 012 Acciones Administrativas (Responsable de UF). 2.3.2.1.2 Pasajes y Gastos de Transporte. 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones (2 días de viáticos). Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Que, según PROVEIDO N° 695-2013-UNFS-V.PAD de fecha 02 de setiembre de 2013, el Sr. Vicepresidente Administrativo solicita al Sr. Secretario General de la Universidad proyectar la Resolución respectiva y en referencia al OFICIO N° 456-A-2013-OGPP-UNFS;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, del responsable (e) de la Oficina de Preinversión, Econ. Carlos Severo Córdova Calle y la responsable de la Unidad Formuladora Econ. Carito Geraldiny Yesan Córdova, durante los días 09 y 10 de setiembre de 2013 con el fin de reunirse con el Jefe y evaluadores de la Oficina de Infraestructura y Proyectos de la Asamblea Nacional de Rectores, para tratar temas vinculados al levantamiento de observaciones de los



470

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 129-2013-CO-UNFS

Sullana, 04 de setiembre del 2013

Estudios de Pre-Inversión en evaluación. Autorizar se les otorgue dos (02) días de viáticos y pasajes vía terrestre Piura-Lima-Piura a cada uno de los funcionarios;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, del responsable (e) de la Oficina de Preinversión, Econ. Carlos Severo Córdova Calle y la responsable de la Unidad Formuladora Econ. Carito Geraldiny Yesan Córdova, durante los días 09 y 10 de setiembre de 2013 con el fin de reunirse con el Jefe y evaluadores de la Oficina de Infraestructura y Proyectos de la Asamblea Nacional de Rectores, para tratar temas vinculados al levantamiento de observaciones de los Estudios de Pre-Inversión en evaluación.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de la Vicepresidencia Administrativa, implementar el egreso que ocasione otorgar a los funcionarios indicados en el Artículo anterior, los pasajes por vía terrestre Piura-Lima-Piura así como dos (02) días de viáticos, de acuerdo a su categoría.

**ARTICULO TERCERO.-** Establecer que el responsable (e) de la Oficina de Preinversión, Econ. Carlos Severo Córdova Calle y la responsable de la Unidad Formuladora Econ. Carito Geraldiny Yesan Córdova, presenten un informe de las actividades desarrolladas motivo de la presente resolución y realicen la respectiva rendición de cuenta y gastos.

**ARTICULO CUARTO.-** Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(FDO.) **DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY**, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. I.I, ABASTECIMIENTO, CONTABILIDAD,

TESORERIA, Archivo.

Victor Raúl Tullume Capuñay  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Manuel S. Purizaca Benites  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE